

Aclaraciones en relación con el expediente 7/18, relativo al servicio de transporte de diferentes colectivos asistentes a los XVIII Juegos Mediterráneos Tarragona 2018

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, la Fundación Tarragona 2017 procede a publicar en su perfil del contratante, por medio del presente documento, respuestas a aclaraciones recibidas en relación con la presente licitación:

1.- Se dice en la cláusula 18.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares referida a los criterios de evaluación no automáticos que:

“Descriptivo de adaptación a las circunstancias descritas en el apartado 4 del PPT hasta 15 puntos

Se valorará la capacidad de adaptación del adjudicatario a las circunstancias señaladas en el apartado 4 del PPT, la concreción de los recursos destinados en caso de que concurran las referidas circunstancias (número de autobuses y de recursos humanos dedicados) y el tiempo de reacción ante las circunstancias descritas.”

Teniendo en cuenta que las circunstancias señaladas en el apartado 4 del PPT se refieren a:

Los trayectos, horarios del primer y último servicio, la frecuencia de este servicio, el número de autobuses necesarios, las dimensiones de los autobuses que cada línea requiere y los recorridos de cada línea que han sido expuestos en el apartado 3 anterior son flexibles, y pueden variar en caso de concurrencia de las siguientes circunstancias:

- 1) Variación de la participación de deportistas*
- 2) Variación de las inscripciones por prueba*
- 3) Ampliación / reducción de las pruebas deportivas tenidas en cuenta*
- 4) Variaciones en el calendario deportivo que se acompaña como Anexo I.*
- 5) Variaciones en el número de asistentes de los otros colectivos asistentes.*

Esta Empresa considera que para poder realizar una oferta real sobre ello sería conveniente que por el órgano licitador se indicara ¿con qué tiempo de antelación le serían comunicadas dichas posibles variaciones a la empresa adjudicataria?

Con tiempo suficiente como para que la empresa adjudicataria pueda planificar los recursos humanos y materiales destinados al cumplimiento del objeto del contrato. En cualquier caso, el dimensionamiento final de los servicios son uno de los principales objetivos que debe trabajar el Director Operativo del servicio (al que se hace referencia en el apartado 7 del PPT).

Así mismo, en el caso de que las variaciones comportasen un cambio de tipo de autobús, y el resto de autobuses adscritos a los juegos, estuviesen ocupados, y por tanto, se tuviese que hacer servir un autobús no adscrito, y, en consecuencia, no serigrafado, ¿sería ello posible, siempre que la empresa acreditase que el vehículo aportado reúne el resto de requisitos establecidos en el concurso?

Todos los vehículos usados para el servicio de transportes objeto del presente Pliego deberán responder a las necesidades descritas en el apartado 3.10 del PPT, titulado “3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos”. Es importante tener en cuenta la rectificación publicada referente a este punto en el perfil del contratante de la Fundación Tarragona 2017 (“ver el documento “Rectificación apartado 3.10 del PPT” publicado en el perfil del contratante).

En estas variaciones, ¿también aplicarían las penalidades por retrasos establecidas en la cláusula 29.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares, Penalidades por retrasos de los

servicios?

El Pliego de condiciones de la presente licitación se refiere a la totalidad de servicios prestados. Aunque todas las variaciones respecto al volumen y calendario presentado en el Pliego Técnico se sabrán con suficiente antelación para poder preparar la operativa y evitar así cualquier sobrecoste derivado de una no previsión de un servicio. En cualquier caso se insiste en la figura del Director Operativo del servicio (apartado 7 del PPT) como figura operativa de referencia.

2.- Se dice en la cláusula 29.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares referida a las penalidades específicas:

“Estas penalidades, aplicables durante el periodo de cumplimiento del contrato en fase operativa (del 16 de junio al 4 de julio), únicamente serán de aplicación en caso de incumplimientos del adjudicatario que no sean atribuibles a circunstancias del tráfico o meteorológicas no usuales, o pérdidas de tiempo en controles de seguridad, ya que se considera que dichas circunstancias no responden al desarrollo normal del servicio, ni pueden ser controladas por el adjudicatario. Será responsabilidad del adjudicatario justificar que los incumplimientos traen causa de circunstancias que no le sean imputables.”

Atendiendo a la importancia económica de dichas posibles penalidades, esta empresa considera que, sobre la base de experiencias anteriores en eventos similares, y para poder realizar una oferta adecuada, sería necesario que por el órgano licitador se determinara, lo siguiente:

Para poder justificar que el incumplimiento trae causa de circunstancia no imputable al adjudicatario, ¿se seguirá un trámite específico con audiencia de la empresa? ¿Cuál será este trámite?

La reunión diaria que el adjudicatario deberá tener con la Fundación durante todos los días de la operativa (20h) servirá para detectar y contabilizar, si los hay, todos los retrasos en los servicios. En dicha reunión se pondrán de manifiesto y constarán en acta cualquiera de las incidencias que se pudieran producir. Una vez evaluadas, la empresa adjudicataria podrá realizar por escrito las objeciones que considere oportunas y a la vista de las mismas, la Fundación Tarragona 2017 propondrá, en su caso, las posibles penalizaciones, a través de resolución expresa.

Cuándo se habla de los indicadores “p” que se refiere al porcentaje de expediciones con retraso y “k” al importe de adjudicación, a la hora de calcular el porcentaje de “p” ¿se refiere a la totalidad de las expediciones de todo el pliego de licitación o solo a la totalidad de las expediciones del servicio en cuestión?

La variable “p” se refiere al número de expediciones con retraso.

Cuando se habla del retraso en cada una de las paradas, ¿se refiere también a la parada de destino, o solo a la parada inicial y paradas intermedias?

El servicio está concebido con hora de salida de la parada inicial, sea en el recorrido de ida como en el de vuelta. Por lo tanto, las penalidades se refieren a estas salidas.

¿La penalidad es la misma en cualquiera de las líneas, es decir, no se tiene en cuenta que hay trayectos que triplican su longitud respecto a otros?

Es la misma. En las líneas de trayecto largos, ya se han contemplado márgenes de tiempo suficientes para evitar los retrasos.

**¿Cuál será la hora válida parada determinar la existencia o no del posible retraso?
¿Sobre qué hora se tomará la base para determinar el posible retraso? ¿Sobre la hora del autobús, sobre la hora del equipo, sobre la hora de la instalación deportiva?, en definitiva
¿Cuál será la hora que determine tal retraso?**

En las líneas A, será la hora definitiva que se publique por parte de la Fundación del servicio de

autobús. En las líneas T, en función de los horarios de competición y entreno de los equipos.

¿Qué sucede cuando el retraso viene motivado por la no presencia en origen o de alguna de las paradas intermedias del equipo que se haya de recoger, o el retraso de alguno de los participantes?

En el caso de retraso de alguno de los equipos de atletas (líneas T) o de los servicios a los ITOs y NTOs, el servicio de autobús deberá esperar la llegada de estos equipos. En este caso NO se imputarán penalidades sobre el adjudicatario.

En el resto de colectivos, al ser un servicio rotativo con horarios fijos, el autobús deberá cumplir con el horario de sus servicios, independientemente de la llegada o no de los participantes de cada línea. Los retrasos en este caso SÍ se imputarán sobre el adjudicatario.

¿Se ha de esperar a la llegada del equipo, a pesar de que en ese momento el reloj ya señale una hora posterior a la hora establecida?

En el caso de los equipos de las líneas T o servicios de transporte a los ITOs y NTOs, sí.

Para el resto de los casos, al ser un servicio rotativo con horarios fijos, el autobús deberá cumplir con el horario de sus servicios, independientemente de la llegada o no de los participantes de cada línea.

¿Se ha marchar sin recoger a dicho equipo, o a alguno de los participantes para seguir realizando el resto de paradas en el tiempo establecido?

En el caso de los equipos de las líneas T o servicios de transporte a los ITOs y NTOs, no.

Para el resto de los casos, al ser un servicio rotativo con horarios fijos, el autobús deberá cumplir con el horario de sus servicios, independientemente de la llegada o no de los participantes de cada línea.

¿Sirve de justificación de que el autobús estuvo en la parada objeto de la posible penalidad los informes tom tom?

Sí. Las reuniones diarias y los informes que se piden el Pliego Técnico tienen como finalidad, entre otras cosas, este objetivo.

¿Qué sucede, si a pesar de que se haya demostrado la impuntualidad del equipo, y se haya demostrado que el autobús estaba a su hora en la parada, el equipo que llega tarde sigue negando dicha tardanza? ¿Le seguirá siendo aplicable la penalidad a la empresa adjudicataria?

No, los informes tom tom que confirmen la presencia del autobús en la hora indicada, servirán como argumento de servicio correcto realizado, y evitara la aplicación de cualquier penalidad a la empresa adjudicataria.

3.- Se dice en la cláusula 29.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares referida a las penalidades específicas:

Penalidades por no indicar la línea de transporte de manera fácilmente identificable

Considera esta empresa que, dado que, ya que en los pliegos no se ha indicado nada específico sobre la identificación de los servicios, sería necesario que por el órgano licitador se indicara:

¿Qué se entiende por no indicar la línea de transporte de manera fácilmente identificable?

No llevar visible el rótulo con la identificación (color y código) de cada línea. Dicho rótulo será

facilitado por el Comité Organizador (ver “Rectificación apartado 3.10 del PPT” publicado en el perfil del contratante).

¿Sería suficiente para la correcta identificación de la línea, con que el rótulo recoja la identificación utilizada en los Pliegos técnicos para las diferentes rutas?

El rótulo será facilitado por el Comité Organizador (“Rectificación apartado 3.10 del PPT” publicado en el perfil del contratante).

¿Se necesita algo más? En caso afirmativo, ¿qué?

No, siempre y cuando el rótulo utilizado por la empresa adjudicataria sea suficiente para la distinción de la línea y sea visible por los usuarios correspondientes a cada línea.

4.- Se dice en la cláusula 29.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares referida a las penalidades específicas que:

Por no tener disponible en el momento necesario un vehículo comprometido que la penalidad a aplicar será de 5.000 €

Considera esta empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara si se aplicará dicha penalidad cuando el motivo de que no esté el autobús es sea que el mismo haya sufrido una avería o accidente en el momento en el trayecto de posicionamiento al inicio del servicio, y a pesar de que se haya puesto el autobús de retén, no se consigue llegar a la hora establecida.

En el caso de avería o accidente en el momento que se efectuó un trayecto de servicio y que esto provoque un retraso en la hora establecida, en este caso, no se imputará penalidad. En estos casos, pero, se requiere el uso de los autobuses de reserva para intentar que el deterioro del servicio sea el menor posible.

Es decir, ¿es justificable ello para que no sea aplicable dicha penalidad? ¿Se aplicaría en este caso también la penalidad por retraso? Es decir, ¿las penalidades pueden ser acumulativas?

En el caso de avería o accidente en el momento que se efectuó un trayecto de servicio y que esto provoque un retraso en la hora establecida, en este caso, no se imputará penalidad. En estos casos, pero, se requiere el uso de los autobuses de reserva para intentar que el deterioro del servicio sea el menor posible.

¿A esta penalidad le son también aplicables las circunstancias del tráfico o meteorológicas no usuales, o pérdidas de tiempo en controles de seguridad, o no le son aplicables?

Sí.

No obstante, se informa a los licitadores que la Fundación Tarragona 2017, así como el Director Operativo (Apartado 7 del PPT) dispondrán de información sobre el estado del tráfico y posibles inclemencias meteorológicas no usuales para que estas circunstancias no tengan ninguna influencia en la calidad del servicio. Igualmente, y en el caso de no poder evitar circunstancias de tráfico o meteorológicas no usuales, se requiere el uso de los autobuses de reserva para intentar que el deterioro del servicio sea el menor posible.

¿Esa penalidad aplicada al primero de los servicios de la secuencia de servicios a prestar por ese vehículo, se aplicará igual a todos los siguientes servicios o solo una vez?

A todos ya que el adjudicatario debe disponer de los autobuses de reserva para poder dar servicio a las paradas siguientes a la afectada.

5.- Se dice en la cláusula 29.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares referida a las penalidades específicas que:

En caso de que concurra alguno de los incumplimientos descritos en el presente apartado 29.2, el adjudicatario, además de hacer frente a la penalidad que corresponda, estará obligado a reparar de forma inmediata el incumplimiento acaecido, a fin y efecto de no causar a la Fundación, durante la operativa, daños irreparables o inasumibles.

¿Podría el órgano licitador aclarar en qué consiste esa obligación de reparación inmediata del incumplimiento acaecido, a fin y efecto de no causar a la Fundación, durante la operativa, daños irreparables o inasumibles? En caso afirmativo, solicitamos aclaración.

Consiste en la obligación de continuar ofreciendo el servicio contratado y comprometido.

6.- Se dice en la cláusula 3 de los Pliegos de Condiciones Técnicas referida a las Condiciones de la prestación del servicio objeto del contrato y alcance estimado del mismo que:

La totalidad de estos autobuses deben tener, en promedio, una antigüedad inferior a los 5 años y en ningún caso superar los 8 años.

Considera esta empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara si, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones habla de un estimativo de 70 autocares, este cálculo de antigüedad se realizará sobre solo 70 autocares, o en el caso de que una licitadora adscriba a la licitación más de 70 autocares, el cálculo de la antigüedad media se realizará sobre la totalidad de los adscritos.

Se refiere a la totalidad de los autocares que se adscriban a la operativa.

Cuando se indica no superar los 8 años, que se quiere indicar ¿que no lleguen a tener 9 años, o que no superen ni en un solo día esta antigüedad de 8 años justos?

Que no lleguen a tener 9 años.

El cálculo de la antigüedad cómo se realiza, ¿teniendo en cuenta la antigüedad en base a la fecha de la oferta? ¿En base a la fecha de la adjudicación del contrato? ¿En base a la fecha de inicio de los juegos? o ¿En base a la fecha de finalización de los juegos?

En base a la fecha de inicio del periodo operativo de los Juegos Mediterráneos (17 de junio de 2018).

7.- Se dice en la cláusula 3 de los Pliegos de Condiciones Técnicas referida a las Condiciones de la prestación del servicio objeto del contrato y alcance estimado del mismo que:

Los autobuses serán de 55 plazas o de 22 plazas.

¿Serían asimilables a los autobuses de 55 plazas, aquellos que tuvieran 50 o más plazas, o han de ser específicamente de 55 plazas?

En el caso de los autobuses de 22 plazas, ¿serían asimilables aquellos que tuvieran 20 o

más plazas, o han de ser específicamente de 22 plazas?

¿Las plazas señaladas incluyen al conductor, o éste está además de las capacidades anteriores?

Si se ofertan vehículos de más capacidad ¿también son admisibles, es decir, estamos con esas cantidades ante capacidades mínimas de los autocares? Pues ¿un autocar de 67 plazas puede por ejemplo ofertarse como uno de los necesarios de 55 plazas?

El Pliego de condiciones establece la cantidad de 55 plazas para autocares de gran capacidad y la cantidad de 22 plazas para autocares de capacidad media. Todos los autocares que cumplan con esta condición serán aceptados por la organización. Se informa que también serán aceptados como autocares de gran capacidad aquellos que tengan como mínimo 50 plazas, que se consideran perfectamente adecuados para su uso. En el caso de capacidad media serán aceptados aquellos tamaños que tengan como mínimo 20 plazas para el servicio.

En todos los números de plazas indicados no se incluye al conductor.

8.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado A6. Morell: Muelle de Transportes - Campo de Tiro Jordi Tarragó - Pabellón de San Salvador - Pabellón del Morell - Campo de fútbol de la Pobla Mafumet - Pabellón Polideportivo de Constantí - Muelle de Transportes

Hay días en que la frecuencia es de 90 minutos, otros días de 60 minutos y en otros días es de 30 minutos.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara el porqué de la diferencia de tiempos de frecuencia

En el Pliego de condiciones existe un error de transcripción referente a la frecuencia publicada en los cuadros de la línea 6, error que se corrige por medio de la publicación de la presente aclaración. El tiempo estimado para la realización del trayecto es de 90 minutos, aunque la frecuencia de salida de la línea es de 30 minutos o en los últimos días de competición de 60 minutos.

Por lo tanto, la frecuencia de la línea es de 30' y para conseguir ese objetivo se deben usar 3 autobuses.

Así mismo:

¿En todas las expediciones está previsto que se tenga que ir a todos los centros deportivos de esta ruta, o si se va a uno no se va a otro?

No, todos los cuadros se refieren a los trayectos máximos a efectuar, es decir, en algunos días no será necesario realizar todas las paradas. El Director Operativo, en base al calendario deportivo definitivo, realizará el trazado exacto para cada día de servicio.

Es posible que en alguna de las expediciones se tenga que ir a todos los centros deportivos. ¿Se ha tenido en cuenta ello en la duración del trayecto?

Sí. Se ha tenido en cuenta en todos los casos

¿En los días en que la duración es de 30 minutos en lugar de 60 o de 90 minutos significa ello que se han de colocar dos autocares para mantener la frecuencia, o por el contrario se tiene esta duración de 30 minutos en esos días porque en los mismos el trayecto a realizar es menor?

El número total de autobuses que se estiman necesarios para cada línea ya están indicados en el PPT. Como hemos citado con anterioridad, para conseguir la frecuencia descrita se deben usar el número de autobuses necesarios en cada caso.

9.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado A9. Calafell: Muelle de Transportes - Pab. Sant Jordi Torredembarra - Pab. Club Deportivo Vendrell - Club Fútbol Calafell - Muelle de Transportes

Hay días en que la frecuencia es de 60 minutos y en otros días es de 30 minutos.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara el porqué de la diferencia de tiempos de frecuencia

Porque en algunos casos los autobuses necesitaran de más tiempo para realizar todas las paradas y en otros, al no ser necesario realizar todo el trayecto, el tiempo destinado estimado es inferior.

Así mismo:

¿En todas las expediciones está previsto que se tenga que ir a todos los centros deportivos de esta ruta, o si se va a uno no se va a otro?

En algunos casos sí que está previsto que se realicen todas las paradas y en otros casos no será necesario.

¿Es posible que en alguna de las expediciones se tenga que ir a todos los centros deportivos? ¿Se ha tenido en cuenta ello en la duración del trayecto?

Sí. Se ha tenido en cuenta en todos los casos

¿En los días en que la duración es de 30 minutos en lugar de 60 o de 90 minutos significa ello que se han de colocar dos autocares para mantener la frecuencia, o por el contrario se tiene esta duración de 30 minutos en esos días porque en los mismos el trayecto a realizar es menor?

El número total de autobuses que se estiman necesarios para cada línea ya están indicados en el PPT. Como hemos citado con anterioridad, para conseguir la frecuencia descrita se deben usar el número de autobuses necesarios en cada caso.

10.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado A11. Barcelona: Hotel Oficial de Hípica - Club Polo Barcelona - Hotel Oficial de Hípica, no se indica la dirección del Hotel Oficial de Hípica.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara si se sabe ya ¿cuál será el Hotel Oficial de Hípica?

Esta información será comunicada por la Fundación durante la ejecución del contrato, siempre con tiempo suficiente para preparar cualquier operativa.

Si es así, ¿se nos puede indicar que hotel es y cuál es su dirección?

Esta información será comunicada por la Fundación durante la ejecución del contrato, siempre con tiempo suficiente para preparar cualquier operativa.

11.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado 2 Línea T. Servicios a la demanda, se indica:

La característica principal de estas líneas es que estos servicios funcionan a demanda de los equipos. El servicio siempre será entre la villa mediterránea y la sede de competición o entrenamiento y se garantizará que el equipo, al terminar el entrenamiento o partido, tenga servicio para volver a la Villa.

En los cuadros resúmenes se ha añadido la información que corresponde a los servicios totales realizados.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara si ello significa que los servicios y frecuencias de los cuadros ¿son servicios máximos? (es decir, incluyen a los de la demanda) o ¿son servicios mínimos? y además están los servicios a la demanda?

Son unos cuadros de servicios estimados en base al calendario que se acompaña como Anexo 1 del PPT.

¿Existe un límite de petición de servicios a la demanda?

Sí. Los equipos pueden solicitar un máximo de 3 servicios para la realización de entrenamientos no oficiales y 2 para entrenamientos oficiales. Después, cada equipo realizará un servicio de ida y vuelta para cada partido de competición. No puede haber demandas que vayan más allá de las descritas.

¿Qué ocurre si se superponen demasiados servicios a la demanda y no hay suficientes vehículos?

La empresa adjudicataria dispondrá del tiempo suficiente para poder planificar todos los posibles servicios de los equipos, evitando así que no haya suficientes vehículos.

¿El importe de estos servicios a la demanda están ya incluidos en el importe total de los Pliegos, o bien el importe de los servicios a la demanda están fuera de dicho importe, y el mismo será adicional al anterior y dependerá del número de servicios a la demanda realizados?

Sí, el importe de estos servicios ya está incluido en el presupuesto máximo de licitación establecido en el PCP.

¿Deben ofertarse los precios unitarios de estos servicios a la demanda? ¿de qué recorridos y contenidos?

Los precios de estos servicios ya están incluidos en el presupuesto máximo de licitación establecido en el PCP. Los recorridos de estos servicios son los que aparecen en el encabezado de cada apartado y cuadro resumen.

12.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado 3.3. líneas O se dice que:

Las líneas O dan servicio a la prensa, voluntarios y organización de los Juegos. El punto

de salida de estas líneas se situará en el Recinto Ferial de Tarragona. Se han configurado con base en el supuesto de necesitar autobuses de 22 plazas

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara que, si teniendo en cuenta los destinatarios a los que van estas rutas, ¿es necesario que dichos autocares dispongan de maletero de dimensiones de autocar interurbano?

Sí. Los autobuses que se usan para este servicio son de dimensiones y tipología de largo recorrido. Deben de tener maletero, dado que damos servicio a prensa y organización, colectivos que pueden cargar materiales para su trabajo.

Así mismo, sería necesario que por el órgano licitador se aclarara que:

Indicándose que la realización se ha configurado con base en el supuesto de necesitar autobuses de 22 plazas, qué sucede si luego resulta que realmente se necesitan autobuses de 55 plazas, ¿se han de cambiar por estos de 55 plazas?

Sí, si el volumen de demanda esperada por un determinado servicio requiere el uso de autobuses de 55 plazas, éste debe ser cambiado.

¿Qué sucede si conforme a las previsiones se ha serigrafiado el autobús de 22 plazas, y luego el que realmente se necesita de 55 plazas no ha sido serigrafiado por que no estaba así previsto?

Todos los vehículos usados para el servicio de transportes objeto del presente Pliego deberán responder a las necesidades descritas en la el apartado 3.10 del PPT, titulado “3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos”. Como hemos indicado anteriormente, es importante tener en cuenta la rectificación publicada referente a este punto en el perfil del contratante de la Fundación Tarragona 2017 (ver el documento “Rectificación apartado 3.10 del PPT” publicado en el perfil del contratante). . Aunque como hemos citado anteriormente se debe atender a la aclaración publicada por la Fundación Tarragona 2017 en el Perfil del contratante de este servicio.

¿Podrá prestar este servicio el autobús de 55 plazas, no previsto en un inicio y por tanto no serigrafiado, o por el contra se han de poner dos autocares de 22 plazas?

El autobús de 55 plazas podrá realizar este servicio. El uso de autobuses de 22 plazas quedará reservado únicamente por los casos que, debido a la poca demanda esperada, éstos sean suficientes para realizar el servicio.

Reiteramos que todos los vehículos usados para el servicio de transportes objeto del presente Pliego deberán responder a las necesidades descritas en la el apartado 3.10 del PPT, titulado “3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos”.

Si ya se han utilizado los autocares de 55 plazas en otros servicios ¿Cómo se abonará la diferencia de ese vehículo necesario de más de los previstos?

La adjudicataria dispondrá del tiempo suficiente para preparar la operativa y los servicios máximos posibles a realizar de cada equipo, evitando así cualquier utilización de un bus de 55 plazas no esperada.

Igualmente, cada día de la operativa, a las 20h, el responsable de la adjudicataria se reunirá con el responsable de transportes de la Fundación para comprobar la totalidad de los servicios realizados.

Igualmente, el PPT requiere unos autocares de reserva de 55 plazas a disposición del servicio, que pueden ser usados con esta finalidad.

¿Si se ha de realizar con autobús de 55 plazas, o se han de poner dos autocares de 22 plazas para un único servicio, el precio del presupuesto de los Pliegos se incrementará, o a pesar de su mayor costo, se ha de mantener el precio de pliego de licitación?

El presupuesto máximo del servicio objeto del contrato (presupuesto sobre el que debe hacer su oferta el licitador) es el establecido en el PCP.

13.- En el apartado 3 de los Pliegos de condiciones Técnicas “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE ESTIMADO DEL MISMO”, en su apartado 3.4. Línea Interna se dice que:

La línea interna, o de servicio interno, da servicio a todos los colectivos y hace el siguiente recorrido: Hotel Port Aventura - Parada entrada Muelle de Transportes - Parada 1 Muelle de Transportes - Parada 2 Muelle de Transportes - Parada entrada Muelle de Transportes - Hotel Port Aventura.

Se estima que se necesitará un autobús de 22 plazas.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara que, si teniendo en cuenta los destinatarios a los que va destinado estas rutas, ¿es necesario que dichos autocares dispongan de maletero de dimensiones de autocar interurbano?

Los autobuses que se usan para este servicio son de dimensiones y tipología de largo recorrido.

Así mismo, sería necesario que por el órgano licitador se aclarara que:

Indicándose que la realización se ha configurado con base en el supuesto de necesitar autobuses de 22 plazas, qué sucede si luego resulta que realmente se necesitan autobuses de 55 plazas, ¿se han de cambiar por estos de 55 plazas?

Sí, si el volumen de demanda esperada por un determinado servicio requiere el uso de autobuses de 55 plazas, éste debe ser cambiado.

¿Qué sucede si conforme a las previsiones se ha serigrafiado el autobús de 22 plazas, y luego el que realmente se necesita de 55 plazas no ha sido serigrafiado por que no estaba así previsto?

Todos los vehículos usados para el servicio de transportes objeto del presente Pliego deberán responder a las necesidades descritas en la el apartado 3.10 del PPT, titulado “3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos”. Como hemos indicado anteriormente, es importante tener en cuenta la rectificación publicada referente a este punto en el perfil del contratante de la Fundación Tarragona 2017 (ver el documento “Rectificación apartado 3.10 del PPT” publicado en el perfil del contratante).

¿Podrá prestar este servicio el autobús de 55 plazas, no previsto en un inicio y por tanto no serigrafiado, o por el contra se han de poner dos autocares de 22 plazas?

Sí, el autobús de 55 plazas podrá realizar este servicio. El uso de autobuses de 22 plazas quedará reservado únicamente por los casos que, debido a la poca demanda esperada, éstos sean suficientes para realizar el servicio.

Reiteramos que todos los vehículos usados para el servicio de transportes objeto del presente Pliego deberán responder a las necesidades descritas en la el apartado 3.10 del PPT, titulado “3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos”.

Si ya se han utilizado los autocares de 55 plazas en otros servicios ¿Cómo se abonará la diferencia de ese vehículo necesario de más de los previstos?

La empresa adjudicataria dispondrá del tiempo suficiente para preparar la operativa y los servicios máximos posibles a realizar de cada equipo, evitando así cualquier utilización de

un bus de 55 plazas no esperadoo.

Igualmente, cada día de la operativa, a las 20h, el responsable de la empresa adjudicataria se reunirá con el responsable de transportes de la Fundación para comprobar la totalidad de los servicios realizados.

Igualmente, el Pliego de condiciones PPT requiere unos autocares de reserva de 55 plazas a disposición del servicio, que pueden ser usados con esta finalidad.

¿Si se ha de realizar con autobús de 55 plazas, o se han de poner dos autocares de 22 plazas para un único servicio, el precio del presupuesto se incrementará, o a pesar de su mayor costo, se ha de mantener el precio de pliego de licitación?

El presupuesto máximo del servicio objeto del contrato (presupuesto sobre el que debe hacer su oferta el licitador) es el establecido en el PCP.

14.- En el apartado 3.5 Servicio de desplazamiento de los ITOs y NTOs los JJMM Tarragona 2018 de los Pliegos de Condiciones Técnicas se dice:

Del 22 de junio al 1 de julio habrá un servicio de transportes a ITOs y NTOs participantes los JJMM Tarragona 2018. El punto de salida de estos servicios será del hotel Belvedere de Salou (u otro de características similares y situado en proximidad), residencia de los ITOs. Estos servicios serán únicamente de ida y vuelta del árbitro a su competición. El adjudicatario será el encargado de organizar la operativa de este servicio según las condiciones de presencia en la competición exigidas por las Federaciones Internacionales de cada disciplina deportiva. El traslado se hará con buses de 22 (la gran mayoría) y 55 plazas. Además, se añadirá un servicio lanzadera desde la residencia de los NTO (Tarragona) hasta la residencia de los ITOs.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se aclarara si dicho servicio lanzadera se encuentra ya contabilizado dentro del importe total del concurso, o es un servicio adicional y por tanto ¿tendrá un importe adicional?

Sí, se encuentra contabilizado dentro del presupuesto de la licitación.

Así mismo sería conveniente que se aclarase, si ello es posible, por el órgano licitador el horario que ha de tener este servicio de lanzadera

El horario de este servicio está ligado al horario de competición. Tal y como se indica en el punto 3.5 del PPT, el adjudicatario es el encargado de organizar la operativa de este servicio según las condiciones de presencia en la competición exigida por las Federaciones Internacionales de cada disciplina deportiva. En el Anexo 2 se adjunta la previsión de servicios estimados de acuerdo con el calendario de competición, también publicado en el Anexo 1.

También sería necesario aclarar:

¿Dicho servicio de lanzadera sólo se tendrá que realizar durante los mismos días que hay servicio de transportes de ITOs y NTOs, o ha de realizarse durante todos los días del pliego?

Únicamente durante los días que hay servicios de transporte de ITOs y NTOs. Ver Anexo 2 del PPT.

¿Dispone este órgano licitador de la información sobre las condiciones de presencia en la competición exigidas por las Federaciones Internacionales de cada disciplina deportiva? Si es así, ¿puede facilitarla?

Estas exigencias hacen referencia a la antelación con la que los ITOs y NTOs deben estar en los lugares de competición. Esta información se facilitará durante la ejecución del contrato..

¿Serían asimilables a los autobuses de 55 plazas, aquellos que tuvieran 50 o más plazas, o han de ser específicamente de 55 plazas?

Serán asimilables autobuses de 50 o más plazas.

En el caso de los autobuses de 22 plazas, ¿serían asimilables aquellos que tuvieran 20 o más plazas, o han de ser específicamente de 22 plazas?

Serán asimilables autobuses de 20 o más plazas.

Si algunos árbitros o representantes de federaciones o equipos, quieren ir con vehículos para ellos solos, de hasta 9 plazas ¿se ha previsto esta posibilidad? ¿Cómo se abonaría ese adicional?

En el caso específico que una federación quisiese ir únicamente con un vehículo de 9 plazas, el Comité Organizador pondrá los vehículos (con conductor) para realizar este servicio.

Teniendo en cuenta que es el adjudicatario el encargado de organizar la operativa, y ajustándose dicha operativa a las condiciones de presencia en la competición exigidas por las Federaciones Internacionales de cada disciplina deportiva, ¿qué sucede si un equipo arbitral no quiere ajustarse a la programación realizada por el adjudicatario?

El Comité Organizador informará de los horarios y características del servicio de transportes, no siendo posible la modificación de dichas condiciones.

¿Se ha incluido en los costes del servicio, los costes de las personas que recibirán las demandas de servicios, los planificarán y controlarán ese operativo?

Sí, en el Pliego se han incluido la figura del director operativo y del técnico/s especialista/s para la preparación de toda la operativa (Apartado 7 del PPT).

15.- En el apartado 3.6 Operativa de Inauguración y Clausura de los JJMM Tarragona 2018 se establece la cantidad de personas a transportar, y sólo en otro apartado de los Pliegos se dice que se prevé la utilización de 70 autocares, pero no se dice nada de su capacidad.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara si teniendo en cuenta esta previsión de 70 autocares,

¿En la operativa de inauguración y clausura se pueden hacer servir los autobuses de 22 plazas, o sólo han de ser de 55 plazas, y cumplir dicha previsión?

Siempre y cuando se dote del servicio de transporte a todos los colectivos susceptibles de asistir al día de la inauguración, y clausura, se podrán utilizar las dos tipologías de autocares. A este efecto insistimos en la figura del Director Operativo del servicio, responsable de la adjudicataria del diseño y gestión de la operación de transporte (Apartado 7 del PPT).

¿Qué sucede si debido a las dificultades de tráfico a la llegada y salida de los eventos, se necesitan todavía más vehículos? ¿Se pagarán aparte?

Los autobuses de reserva y el servicio de respuesta inmediata descrito en el PPT se han contemplado dentro del presupuesto total del servicio.

16.- En el apartado 3.7 Operativa de Llegadas y Salidas de Aeropuertos y Estación AVE del Camp de Tarragona se dice que:

La operativa de aeropuertos y AVE deberá estar disponible del 17 de junio al 04 de julio. La operativa de transportes de este servicio, a demanda de las Delegaciones, se podrá determinar hasta el día 10 de junio de 2018. La operativa dará servicio a un total de 4.000 personas entre atletas y acreditados. Los puntos de llegada y salida serán los aeropuertos de Barcelona y Reus y la estación del AVE del Camp de Tarragona.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara, si ello es posible, teniendo en cuenta la gran diferencia de kilometraje y de horas que existe entre la realización de los trayectos al aeropuerto de Reus, los de la Estación del Camp, y sobre todo con el aeropuerto de Barcelona, puede este órgano licitador determinar, aunque sea de manera aproximada:

- **¿Cuántos llegan al Aeropuerto de Reus?**
- **¿Cuántos llegan al Aeropuerto de Barcelona?**
- **¿Cuántos llegan en AVE?**
- **¿Cuál es la programación o planificación de llegadas a cada uno de esos lugares? ¿a qué destinos?**
- **¿Cuál es la programación o planificación de salidas a cada uno de esos lugares? ¿desde qué orígenes?**

Teniendo en cuenta que se tratan de servicios a la demanda de las Delegaciones, ¿con que antelación se comunicará por el órgano licitador al adjudicatario las llegadas y las salidas?

La información sobre las llegadas y salidas, aeropuertos de llegada y programación de estos vuelos, estará disponible para el adjudicatario cuando los Comités Olímpicos Nacionales la confirmen. Como máximo, en fecha 10 de junio de 2018.

¿Qué sucede si teniendo en cuenta el nº de servicios a realizar y el nº de demandas de las delegaciones, habiéndose ya necesitado de los autobuses de reten, no queda autocar o conductor libre para prestar esos servicios a la demanda?

En estos casos se usará el servicio de respuesta inmediata detallado en el apartado 3.9 del PPT.

17.- En el apartado 3.8 Autobuses de reserva se dice, entre otras cosas que:

... Además, se requerirán 2 autobuses grandes adicionales, y con las mismas condiciones que los 2 de reserva anteriormente mencionados, únicamente del 17 al 19 de junio.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara, si ello es posible, que teniendo en cuenta que sólo serán necesarios tres días (del 17 al 19 de junio) los otros dos autobuses grandes adicionales o de reserva, ¿Es necesario que estos autobuses de reserva para sólo los días 17-18-19 de junio estén también serigrafiados?

Estos autobuses de reserva deben cumplir únicamente con los requisitos descritos en el apartado 3.10 del PPT, titulado "3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos"(ver el documento "Rectificación apartado 3.10 del PPT" publicado en el perfil del contratante).

¿En el caso de que tengan que estar serigrafiados, dicho sobrecoste ha sido tenido en cuenta en el precio de los pliegos, o por el contrario dicho coste se adicionará al coste de los pliegos?

Dicho coste ha sido tenido en cuenta a la hora de establecer el presupuesto máximo de licitación.

18.- En el apartado 3.9 Tiempo de reacción se dice:

Además, el adjudicatario deberá proveer de un servicio de respuesta inmediata a cualquier tipo de incidencia en el servicio de los autobuses. Este servicio deberá estar igualmente disponible del 17 de junio al 1 de julio.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador convendría que se aclarara ¿Qué se entiende por un servicio de respuesta inmediata?

Un servicio de respuesta inferior a 20 minutos.

19.- En el apartado 3.10 Limpieza externa e interna de los autobuses y serigrafía de los mismos se dice:

El adjudicatario deberá garantizar el adecuado aspecto del exterior de los autobuses utilizados, mediante su limpieza externa diaria, así como garantizar un estado impecable del interior de cada autobús antes del inicio de cada servicio.

Se requiere que un total de 6 de los autobuses utilizados tengan una serigrafía integral de acuerdo con el Manual de Imagen Corporativa de la Fundación Tarragona 2017, que deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Comunicación de la Fundación. El resto de autobuses deberán tener una serigrafía que ocupe los 2 laterales y la parte trasera de los autobuses.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara que, teniendo en cuenta que hay servicios con una frecuencia continuada de cada media hora y de cada hora, cuando se refiere a la limpieza interior antes del inicio de cada servicio, ¿se refiere esta limpieza de cada servicio a la expedición inicial de esta frecuencia continuada o por el contrario se refiere a cada una de las expediciones de esta frecuencia continuada?

Tal como establece el Pliego los autocares deben mostrar un aspecto interior impecable y limpio. Esta organización quiere dar un servicio de la mayor calidad posible y a este efecto los autocares deben mostrar una perfecta imagen.

Así mismo, considera conveniente que se aclare que:

Considerando que no aparece en el contenido de los Pliegos sería conveniente que por parte del órgano licitador y aunque se dice que deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Comunicación de la Fundación, se incorporara ese Manual de Imagen Corporativa de la Fundación Tarragona 2017 para así poder evaluar el costo que supondría la realización de la serigrafía que se indica en este punto.

Considerando que no se dice, convendría que por el órgano licitador se aclarase si ¿todo el costo de esta serigrafía, incluyendo su colocación, retirada, restauración de pintura por posibles desperfectos causados por la serigrafía, etc, se encuentran englobados en el precio total del concurso, o por contra será un costo adicional que se tendrá que sumar a ese costo del servicio indicado en los pliegos?

Todo le coste referido a la colocación, retirada y restauración de la pintura por posibles desperfectos, están incluidos en el coste total de la operativa. Se acompaña al presente documento el manual de marca.

Considerando que no se dice, convendría que por el órgano licitador se aclarase quien será el responsable de la colocación y de la retirada de la serigrafía exigida.

El licitador será el responsable de la colocación y retirada de la serigrafía exigida.

Convendría que por el órgano licitador se aclarara si la serigrafía de los 2 laterales y la parte trasera del resto de autobuses será en la totalidad de superficie de los laterales y de la parte trasera o sólo sería una parte.

Ver "Rectificación apartado 3.10 del PPT", publicado en el perfil del contratante.

Convendría que se señalase cual es el plan de colocación de esos vinilos, estableciéndose los días necesarios para su colocación ¿ El importe de estos días necesarios para la colocación y retirada está incluido su coste de inmovilización de los vehículos en el presupuesto de la licitación?

Todos los costes derivados de la colocación y retirada de los vinilos están incluidos en el presupuesto del presente contrato.

20.- En el apartado 4. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN AFECTAR AL ALCANCE ESTIMADO DEL SERVICIO se dice:

...
Dichas variaciones únicamente supondrán una modificación del precio del contrato, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares ("PCP"), en caso de que supongan una modificación de los medios totales necesarios para la prestación del servicio estimados en el apartado 3 anterior (considerando como medios el número de autobuses y las horas de servicio de los mismos).

A efectos de determinar si ha habido una reducción de los medios totales considerados en este PPT, la Fundación Tarragona 2017 valorará el coste de cada uno de los vehículos en la cantidad de 49 €/hora (dicha cantidad incluirá todos los costes asociados a la prestación del servicio, tanto los estructurales como los operativos).

Teniendo en cuenta ello, y considerando que sólo se habla de reducción de servicios, convendría que por este órgano licitador se aclarara:

Caso de producirse la reducción, el importe señalado de 49 €/h supone prácticamente todo el coste del vehículo, cuando sólo se reduce los consumibles (gasoil) pues el resto de gastos (personal, disponibilidad de vehículo, gastos generales, etc.) estarán igual, es decir, el ahorro por la no prestación es muy inferior a ese importe de 49 €/h. ¿Se tiene contemplado como se resolverá esa diferencia económica? Más si cabe pues habrá autocares que tendrán que desplazarse desde lugares ajenos al Camp de Tarragona, y estos requieren "garantía de cobro", aunque finalmente no presten servicio.

Sí, se tiene contemplado.

¿Qué ocurriría si en lugar de reducirse el nº de servicios se incrementan?

La única modificación prevista en el PCP es la de la posible reducción de las necesidades totales de medios (ver cláusula 28 del PCP).

¿El incremento también ha de ser del como mínimo del 30 % para contemplarse la modificación del contrato, o si es inferior a este 30 % también sería tenido en cuenta?, o ¿no se contempla de ningún modo, aunque el incremento sea superior a ese 30 %?

La modificación prevista en el PCP (cláusula 28 del mismo) únicamente se refiere a la posible reducción del precio del contrato, no a su aumento.

En el caso de que también se pudiera sumar los costos adicionales por mayor nº de servicios prestados de los previstos, para el cálculo de estos costos adicionales también se tendrían en cuenta como valor hora para su cálculo los 49 €/hora?

El PCP no prevé la modificación del contrato por aumento de las necesidades totales de medios.

La única modificación prevista (cláusula 28) regula la posible reducción de medios totales.

21. En el punto 5 de los Pliegos de Condiciones técnicas referido a la GESTIÓN DEL CAR POOL PROPIO DEL JJMM TARRAGONA 2018 se dice:

...El periodo operativo del servicio de gestión del car pool se extenderá desde el 14 de junio hasta el 4 de julio de 2018.

Considera esta Empresa que sería necesario que por el órgano licitador se indicara, teniendo en cuenta que los Juegos realmente no comienzan hasta el día 22 de junio, la progresión de implantación de estos 238 vehículos y de los medios humanos que componen este CAR POOL, para poder así planificar debidamente la logística del mismo en estos días anteriores a las pruebas deportivas, programación y realización de logística a la que se obliga al adjudicatario.

La organización y planificación del CAR POOL es responsabilidad única del Comité Organizador.

¿Existe previsión de la planificación o de necesidades?

El Comité Organizador ya está trabajando en esta operativa.

Teniendo en cuenta que la Empresa adjudicataria tendrá que aportar los medios tecnológicos para este CAR POOL, convendría que por el órgano licitador se aclarara si los vehículos destinados al CAR POOL serán todos de la misma marca y modelo, o serán de diferentes marcas y modelos, pues lo que puede ser compatible para unos no lo puede ser para otros.

Todos los vehículos del CAR POOL dispondrán de un sistema de localización mediante teléfonos móviles. La empresa adjudicataria se tendrá que encargar del control de estos dispositivos, haciendo irrelevante la información referente al modelo y marca de estos vehículos. En cualquier caso, todos estos vehículos serán de la marca Toyota y habrá diferentes modelos.

Teniendo en cuenta que se ha de aportar la tecnología, pero no se indica en que ha de consistir esta tecnología, convendría que por el órgano licitador se aclarara en qué consistirá la misma, así como los requisitos exigidos a la misma. ¿Sería suficiente la instalación de un localizador y un teléfono móvil para el envío de los mensajes y localización de los vehículos?

No, la instalación del localizador y del teléfono móvil es responsabilidad del órgano licitador. El adjudicatario deberá crear una app que permita el control (ubicación, conductor y categoría) de cada uno de los vehículos de la flota o herramienta tecnológica similar.

Teniendo en cuenta que quien aporta esta tecnología es el adjudicatario, y considerando que no se indica, convendría que por el órgano licitador se aclarara si una vez finalizados los Juegos todos estos medios aportados por el adjudicatario le serían revertidos, o no.

Todos los medios materiales aportados para esta operativa serán del adjudicatario, con lo que no será necesaria la devolución a dicho adjudicatario. La tecnología usada será propiedad del adjudicatario.

¿Los costes del personal de planificación y gestión de este CAR POOL están incluidos en el presupuesto de la oferta?

La gestión y planificación de los conductores del CAR POOL son responsabilidad única del Comité Organizador.

¿Si los movimientos de los vehículos de este CAR POOL se realizan mediante voluntarios

(conduciendo un vehículo cada uno de ellos) quien es el responsable de su coordinación?

El Comité Organizador.

¿Quién es el responsable de que acudan y realicen debidamente la labor que se les encomienda? ¿Qué ocurre si incumplen esos voluntarios lo que deben hacer? ¿Qué ocurre si tienen un accidente o algo equivalente? ¿No pueden reclamar los voluntarios relación laboral con el adjudicatario?

La responsabilidad sobre la gestión del personal y material del CAR POOL es únicamente del Comité Organizador.

Si alguno de los movimientos de los vehículos de este CAR POOL se realizan mediante personal del adjudicatario (conduciendo un vehículo cada uno de ellos) ¿Cuántos conductores son necesarios? ¿Su coste está incluido en el presupuesto de la licitación, o se debe añadir?

No se usará personal del adjudicatario para la conducción de ningún coche del CAR POOL.

22. Considerando que en el punto referido a los MEDIOS PERSONALES y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO se indica que:

...

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Fundación Tarragona 2017 un (1) director del operativo, que será el responsable de coordinar los servicios objeto del contrato. Este director deberá estar al servicio de la Fundación Tarragona 2017 desde una semana después de la formalización del contrato, y prestará sus servicios presencialmente en las oficinas de la Fundación Tarragona 2017 en horario laboral. Durante el período operativo de los Juegos (del 17 de junio al 4 de julio) se dispondrá de un centro operativo de transporte en la Villa Mediterránea que será el centro de operaciones y que requerirá de la presencia de los técnicos y medios adecuados para garantizar la correcta ejecución del servicio. Durante la ejecución del contrato, el director del operativo deberá estar disponible en horario laboral. Este director será, además, el interlocutor con el que se relacionará el Director del Área de Operaciones II de la Fundación Tarragona 2017 o persona en quien éste delegue.

Considera esta Empresa que sería conveniente que se aclarara por este órgano licitador que como la “puesta a servicio” del Director Operativo propuesto a la Fundación Jocs del Mediterrani depende de la fecha de la firma del contrato, ¿aproximadamente en qué fecha está prevista la firma del contrato?

Depende de la duración del proceso de contratación.

¿Está incluido su coste en el presupuesto de la oferta?

Sí.

¿Y la del equipo que se señala? ¿Cuántas personas deben componerlo?

Se requiere un mínimo de 2 personas para el trabajo de dirección y organización, siendo valorables el plan de trabajo y organigrama ofrecido.

¿Hay coste adicional por el uso de ese centro operativo?

El centro operativo es responsabilidad del Comité Organizador.

23. Considerando que en el punto referido a los MEDIOS PERSONALES y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO se indica que:

- Técnico/s especialista/as

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, una posición de técnico especialista. Desde una semana después de la formalización del contrato, esta posición deberá prestar sus servicios presencialmente, en las oficinas de la Fundación Tarragona 2017, en horario laboral.

Sin embargo, durante el periodo operativo de los Juegos (del 17 de junio al 4 de julio), el adjudicatario deberá tener cubierta al menos una (1) posición de técnico especialista 24h / 7 días a la semana.

Considera esta Empresa que sería conveniente que se aclarara por este órgano licitador si estos técnicos especialistas ¿Requieren alguna titulación especial, o basta con experiencia en el sector del transporte de viajeros?

No se requiere titulación especial,

Teniendo en cuenta que se indica que los técnicos especialistas han de estar 24 horas del día, convendría que se aclarara por el órgano licitador el porqué de esta presencia física continuada durante las 24 horas, si durante la madrugada, y no antes de las 6 de la mañana no hay servicios a prestar.

El PPT establece que esta figura debe tener cubierta la posición 24 h. Es decir el servicio de atención por parte de esta posición debe ser de 24h, pero no de forma presencial las 24h. El servicio presencial mínimo requerido es el especificado en el PPT. El motivo principal de este servicio es atender posibles incidencias relativas al transporte, especialmente los servicios de transporte al Welcome Desk.

¿Está incluido su coste en el presupuesto de la oferta?

Sí.

24. Considerando que en el punto referido a los MEDIOS PERSONALES y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO se indica que:

Conductores de autobuses

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato todos los conductores de autobuses que resulten necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.

En cuanto a los referidos conductores, deberán tener el permiso de conducir de la clase que corresponda y todas las autorizaciones que la normativa vigente establezca, observando las medidas de seguridad que las peculiaridades del servicio requieran. El adjudicatario arbitrará los mecanismos para garantizar que los conductores utilicen una vestimenta correcta y adecuada.

Los conductores deberán conocer los recorridos a realizar y los autobuses a conducir, circunstancia de la que será responsable el adjudicatario. A estos efectos, el adjudicatario deberá realizar las formaciones que resulten necesarias.

Considera esta Empresa que sería conveniente que se aclarara por este órgano licitador qué se entiende por “vestimenta correcta y adecuada” en un período que va de la mitad del mes de junio a principios del mes de julio.

Uniformidad validada por la Fundación Tarragona 2017 previo al inicio del servicio.

Considera esta Empresa que sería conveniente que se determinara por este órgano licitador si en relación a la formación a los conductores. ¿Sirve la formación interna de la empresa, o se ha de hacer a través de servicios ajenos?

La formación servirá siempre y cuando garantice, tal y como exige el PPT, que los conductores conocen los recorridos.

Considera esta Empresa que sería conveniente que se aclarara por este órgano licitador

¿Qué pasa con posibles bajas de empresa de conductores adscritos, se podrán sustituir?

Sí

¿y con posibles bajas de enfermedad, permisos laborales no previstos, etc. etc.?

Se podrán sustituir, siempre que se informe de los cambios a la Fundación, todos los conductores necesarios para poder dar el servicio de transporte descrito en el Pliego.

Así mismo sería conveniente que se determinara si ¿existe un número máximo de conductores, o se pueden adscribir todos los de la empresa, aunque luego resulte que algunos de ellos no presten servicio?

Se requiere la inscripción de un número de conductores adecuado a las necesidades del servicio descrito en el presente Pliego. No se ha establecido un máximo.

25. Considerando que en el punto referido a los 9. OTROS MEDIOS MATERIALES se indica que:

El adjudicatario se compromete a poner a disposición del equipo técnico dedicado a la ejecución del contrato, como mínimo, un teléfono móvil y un ordenador portátil para cada uno de los lugares del director y técnico/s especialista/as que presten sus servicios en las oficinas de la Fundación Tarragona 2017. Dicho equipamiento deberá ser entregado a la Fundación Tarragona 2017 por su adecuación a las normas de seguridad y protección de datos. Una vez finalizado el contrato, ningún equipamiento podrá ser sacado de la Fundación Tarragona 2017 sin la autorización y supervisión previa del Director del Servicio

Considera esta Empresa que sería conveniente que se aclarara por este órgano licitador si los 4 teléfonos móviles, y 4 ordenadores portátiles (Director operativo y 3 Técnicos Especialistas), una vez acabados los Juegos del Mediterráneo serán revertidos al adjudicatario, o por el contrario ¿se los queda la organización de los juegos?

Serán de uso exclusivo de la empresa adjudicataria. Únicamente se requieren los equipos para adecuarlos a las normas de seguridad y protección de datos y se sacaran de la Fundación Tarragona 2017 a la finalización del contrato y con autorización del Director del servicio.

¿Está incluido su coste en el presupuesto de la oferta?

Sí.